

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coltefinanciera S.A.
Demandado	Katherine Lizeth Martínez Hernández
Radicado	05001 40 03 028 2020 00817 0 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación email

Revisada la notificación enviada a la ejecutada KATHERINE LIZETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ el 28 de enero de 2021 como mensaje de datos (correo electrónico), así como el acuse de recibo automático de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (Doc. 09).

La notificación se entiende surtida el **2 de febrero de 2021**, advirtiendo que los términos para pagar y para proponer excepciones vencieron los días 9 y 16 de febrero del mismo mes y año, respectivamente.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con la ejecutada a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO

JUEZ

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dded4301d0b8d43d6007ea713547bc4449889eaff850cab0ce380b6fc5ac6b7e

Documento generado en 05/04/2021 07:54:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>